



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN N° 041-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 21 de mayo de 2020.

VISTO: El oficio N°31-2020/UNTUMBES-FACSO-DAE, mediante el cual la directora del Departamento Académico de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales, alcanza la propuesta de los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, "... **está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente**" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **LEYDI LUCERO ALBUJAR MORAN**, solicita que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **LITERATURA INFANTIL**.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **LEYDI LUCERO ALBUJAR MORAN**, en la asignatura de **LITERATURA INFANTIL**;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **LEYDI LUCERO ALBUJAR MORAN**, para que se le asigne un jurado especial para que oriente, el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **LITERATURA INFANTIL**.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **LITERATURA INFANTIL**, orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **LEYDI LUCERO ALBUJAR MORAN**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: Dr. Saúl Sunción Ynfante

Secretario: Mg. Samuel David Ancajima Mena

Vocal: Dr. Segundo César Tapia Cabrera.



RESOLUCIÓN N° 041-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiuno de mayo del dos mil veinte.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DEED-DAED
- REG.TEC-HIST. ACAD.- Interesado
- Archivo
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA